



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2014

ANGOL,

032 - 1

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 08 de enero de 2.014, enviada por la COMISION ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña FRANCISCA GUZMAN POBLETE.; quienes solicitan autorización para el VIGESIMO SEGUNDO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, el día domingo 26 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la COMISION ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO DE VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña FRANCISCA GUZMAN POBLETE, para realizar el VIGESIMO SEGUNDO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, el día domingo 26 de enero de 2.014, desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Francisca Guzmán Poblete, Pdta. Comisión Org. Encuentro Del Cantar Campesino V. Blancas
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y CÓMQUESE



JOAQUÍN VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL